



TRANSVERSALIDAD DE
LA PERSPECTIVA DE **GÉNERO**
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Análisis del Instituto Municipal de la Mujer
de León Gto. 1997-2006

Ma. Guadalupe Fernández Aguilera



NOTA: las personas interesadas en obtener una copia de la investigación completa pueden comunicarse con la autora guadalupe.fernandez@leon.uia.mx o a area.editorial@leon.uia.mx

El presente texto es una síntesis de una investigación cuyo propósito fue analizar y caracterizar, desde el enfoque de género, las políticas públicas del Instituto Municipal de la Mujer de León Guanajuato durante sus tres primeros trienios.

I. El contexto estatal: el Consejo Municipal de Participación de la Mujer (CMPM) y la creación del Instituto Municipal de la Mujer en León Guanajuato

En los años noventa, la presencia en la entidad de grupos feministas centrados en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, particularmente en León y en Irapuato, había reivindicado entre otras demandas, la necesidad de establecer políticas públicas con enfoque de género, así como el diseño de instituciones de defensoría y promoción de la mujer.

Un fenómeno de orden estatal que influyó para la creación del Consejo Municipal de Participación de la Mujer en León, es la reconfiguración de una institución que pudo convivir entre las tensiones de los grupos conservadores y el establecimiento de las bases para que la política de población fuese tomada con seriedad en este período: el Consejo Estatal de Población (COESPO). Margarita Ortega, quien fue nombrada directora del COESPO, recibió sólo una oficina pequeña, sin proyecto propio y para que fuese aceptada en el puesto fue interrogada sobre los temas conflictivos como homosexualidad y aborto¹.

¹ "Era un puesto que trabajaba temas que una cierta visión panista rechazaba. Porque allí la visión era que podía colarse un sector liberal que apoyaba el aborto, que apoyaba

El tema de género había sido un elemento recurrente en la agenda nacional e internacional de la década de los años noventa y Guanajuato tenía un grave atraso en materia de políticas públicas. En los espacios de la sociedad civil y en menor medida en las universidades, el tema había ya sido incorporado y representaba una presión para que las instancias gubernamentales pusieran más atención a temas como la violencia intrafamiliar, la dinámica familiar y la pobreza, la prevención del embarazo sobre todo de la adolescente, derechos sexuales y reproductivos y derechos de las niñas, todos ellos contemplados en la Plataforma de Beijing 1995 suscrita por México. En 1997, el Gobierno del Estado de Guanajuato designa al COESPO como coordinador del Programa Estatal de la Mujer (PEM) e instala el Subcomité Especial de la Mujer y en 1998 en el PEM se empezó a trabajar lo relacionado con la violencia intrafamiliar y el embarazo adolescente. Las presiones de los grupos feministas de la entidad y la gestión ejercida por algunas fracciones parlamentarias del congreso local, con la intervención de la directora del COESPO, lograron la creación del Instituto de la Mujer Guanajuatense IMUG, en junio de 1999, por decreto del gobernador (núm. 25), para entonces en plena campaña por la presidencia de la república. En este contexto estatal, desde el espacio de una candidatura y luego desde del Ayuntamiento Municipal de León se promueve la creación del Consejo Municipal de Participación de la Mujer (CMPM) y el 19 de junio de 1998 se realiza la toma de protesta del CMPM. Posteriormente el 10 de agosto de 2000² se aprueba por unanimidad el reglamento para la constitución legal del Instituto Municipal de la Mujer de León (IMM) como organismo descentralizado, se publica en el *Diario Oficial* del Gobierno del Estado en septiembre de ese mismo año.

los derechos de la mujer, los derechos de los homosexuales, entonces digamos, los temas sucios [...] pues había que tener mucho cuidado de quién lo ocupara. Un puesto de importancia política, pero sí que no hiciera nada de nada contrario a la doctrina" (Entrevista a Margarita Ortega 2005) (Martínez, 2006:83).

² En este mismo año 2000 entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y por recomendación de organismos multilaterales y presión de las organizaciones de mujeres se creó en 2001 el Instituto Nacional de las Mujeres "como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica" (*Diario Oficial de la Federación*, 12/01/2001).

Durante la administración de Luis Ernesto Ayala Torres (2000-2003) se toma protesta al primer Consejo Directivo, en mayo de 2001 y es hasta el 10 de diciembre de 2004 cuando el alcalde de León en turno, Ricardo Alaniz Posada (2003-2006), toma protesta al segundo Consejo Directivo del IMM.

2. Período de Jorge Carlos Obregón Serrano (1998-2000)

En este trienio que se crea el CMPM y se constituye el IMM, los avances se ubican no en el plano operativo, sino en el de una institucionalización incipiente, quedando en ciernes el diseño completo de la instancia y sus proyectos. A principios del año 1997, el candidato a la presidencia municipal Jorge Carlos Obregón anunció la creación de un organismo que representaría a las mujeres de la ciudad de León (Pont, 2003:22-23). La inquietud del candidato Obregón no se entiende sino a la luz de algunos fenómenos sociales relacionados con reivindicaciones feministas que ocurrieron en el estado de Guanajuato, en la segunda mitad de los años noventa.

El CMPM quedó bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Social, más tarde se estructuraría el reglamento que lo convertiría en un organismo descentralizado cuyo objetivo *“no es la asistencia social a las mujeres, sino identificar y reconocer a la mujer en un contexto de interacción con la población masculina, en la cultura en la cual está inserta. Para lograr lo anterior plantea realizar una planeación con enfoque de género”* (Pont, 2000:111). La ubicación del instituto en el organigrama no le permitió incidir en otras instancias municipales, al no tener el rango de dirección; esto denota el lugar secundario al que se remite a la instancia municipal encargada del adelanto de la mujer, evidenciando la ausencia en el Ayuntamiento de funcionarias y funcionarios con conciencia de género capaces de articular una política pública con enfoque de género³, ante lo cual se realizó una acción única de formación

³ Afirma Otilia Pont: *“pero sí nos damos cuenta que en el municipio, en el Gobierno Municipal, no hay propiamente una política como tal... y que para ser congruente con el trabajo de mujeres, pues era trabajar con el género, ¿no? Con una perspectiva de género, y esto, pues era ya como una herramienta, para ver esto de la inequidad. No como de repente se escucha, con una ignorancia muy grande sobre lo que es el género...”* (Entrevista a Otilia Pont).

a integrantes del Ayuntamiento que posteriormente no tuvo impacto⁴. La directora Otilia Pont enfrentó obstáculos y resistencias del Ayuntamiento tales como la falta de apoyo financiero y de un reglamento que le otorgara las facultades necesarias.

La construcción de las políticas del CPM parte de un diagnóstico de necesidades sentidas de las mujeres, el cual se delimitó al campo de acción de las organizaciones que integraban el CPM. La participación de las mujeres del consejo en la elaboración del diagnóstico y en la proyección de las primeras líneas de trabajo muestra un rasgo democratizador. El diagnóstico identifica lo que Moulinex (1985) y Moser (1989) llaman “necesidades prácticas”, que son las derivadas de los roles que tradicionalmente realizan las mujeres y tienen que ver tanto con el trabajo reproductivo como con la satisfacción de necesidades de su comunidad. El CPM no considera en ese momento enfocarse a la posición social de las mujeres en la sociedad, que Moulinex y Moser llaman “intereses estratégicos”, sino que priorizan la condición social, y por lo tanto, las necesidades prácticas.

Se elaboró posteriormente una planeación participativa de la que surge la visión, misión y objetivo del CPM que reflejaba una concepción de la mujer y el rol social con dos vertientes: la primera encauzada a la atención de las necesidades inmediatas de las mujeres, con la intención de transformar sus condiciones socioculturales, políticas y económicas, y la segunda vertiente conservadora adjudica a las mujeres el papel de mediadoras del bienestar de la familia. Se dejan de lado, como ya se mencionó, los intereses estratégicos que promueven la transformación de las relaciones entre los géneros. Aunque la atención de las nece-

⁴ Otilia lo describe así: “y traíamos a gente como Marcela Lagarde, traíamos a gente como Cecilia Loría que vino a darle, al Ayuntamiento un taller de perspectiva de género, convocado por el alcalde, porque decíamos: ¿de qué nos sirve al instituto empezar a hablar de consejo, de perspectiva de género, si no entienden, si tienen una idea equivocada [aunque] lo que más logramos fue que la presidencia, con presencia del presidente municipal, obviamente nuestra presidenta del DIF y otros directores municipales escucharan —prácticamente durante tres horas, un poco más— a Cecilia Loría y a su esposo que trabajan ampliamente lo que es la perspectiva de género. Eso fue un logro, que los funcionarios estuvieran ahí, todavía con un poquito de, sin entender de bromas, ¿no? (idem).

sidades básicas no modifica las relaciones asimétricas de género, es decir, las mujeres mantienen la misma posición social aun habiendo mejorado su condición.

El programa de comunicación es el único que se puede caracterizar como una política pública de género transformativa porque está orientado al cuestionamiento de la desigualdad de género y a incidir en la conciencia colectiva. El proyecto de salud y violencia intrafamiliar se distingue porque introduce la capacitación en género a funcionarias y funcionarios públicos del sector salud⁵, una característica imprescindible para la transversalización de la perspectiva de género, como lo explica Otilia Pont.

El trabajo del CMPM puede asociarse al modelo de Mujeres en el Desarrollo (MED), ya que está cimentado en la atención de las necesidades básicas de las mujeres, a las que concibe como agentes para mejorar la calidad de vida de las familias y comunidades. El CMPM con algunos proyectos rebasa el modelo MED y adquiere ciertos matices de un modelo más avanzado que es el de Género en el Desarrollo (GED), debido a los proyectos con el Sector Salud, el de Comunicación y la estrategia de planeación participativa. En general los programas de formación, de vinculación, de violencia intrafamiliar y salud se pueden clasificar en políticas específicas porque el CMPM partió de las necesidades de las mujeres priorizando su condición social.

El CMPM, como primer organismo en su tipo creado desde el espacio público municipal logró una amplia y plural vinculación y participación con la ciudadanía y con algunas instancias gubernamentales, aunque no tuvo tiempo suficiente para la incidencia en la política pública municipal pero sí sentó las bases para ello.

3. Periodo de Luis Ernesto Ayala Torres (2000-2003)

Una vez fundado el IMM como un organismo descentralizado, comienza el trienio de Ayala bajo la reciente modalidad institucional, ya no continúa Otilia Pont y Luz María Ramírez fue nombrada de manera unilateral como nueva directora en contra de

⁵ "Dieciocho instituciones de salud convocadas para trabajar sobre violencia, con una guía" (Entrevista con Otilia Pont).



lo que marca el artículo 13 del reglamento del IMM, que dispone que son atribuciones del Consejo Directivo nombrar y remover, a propuesta de la presidenta del Consejo, al director general⁶ del Instituto, procedimiento que no se cumplió.

Este período se caracteriza por una ausencia marcada de datos oficiales y de disponibilidad de los informes accesibles para la ciudadanía. La nueva composición del IMM reflejó la presencia de grupos muy conservadores que no coincidían con la laicidad del Estado, así como de funcionarias con un perfil como el de Luz María Ramírez que impone su visión muy particular de la maternidad, la familia y el rol de las mujeres en la sociedad, manifestando un claro rechazo a las propuestas feministas, vinculándose entonces con grupos de corte conservador ligados a actividades filantrópicas y de defensa de la familia, con matices religiosos que históricamente han estado conectados al panismo leonés. Se conformó un Consejo con 9 representantes del gobierno municipal y 5 de organizaciones civiles, resultando sumamente disminuido en cuanto a representatividad. Esta forma de proceder gestó un proyecto de IMM que se trasladó a un modelo contrario al que dio sentido y origen, los programas del CPM transitaron hacia otra propuesta derivada del pensamiento de la directora Luz María Ramírez y sus grupos de referencia, tal pensamiento produjo un enfoque equivocado y contrario a los derechos humanos de las mujeres.

En lo relacionado con áreas del IMM, la de Asesoría Jurídica y la de Asesoría Psicológica, ofrecen atención directa a las ciudadanas, con un enfoque de necesidades prácticas, que si bien es muy importante, apunta únicamente a la mejora de la condición individual de las mujeres que asisten. El Área Laboral está basada en la realización de una feria del empleo y en asesoría para que las mujeres ingresen al mundo laboral y cuenten con un ingreso fortaleciendo su autonomía económica. El proyecto ignora la situación de desventaja desde la cual ingresan las mujeres al mundo del trabajo productivo que no está exento de desigualdad y discriminación. En el Área de Educación se muestra con mayor claridad el pensamiento conservador que a partir de este momento impulsará el IMM, con contenidos de formación aleja-

⁶ El reglamento está redactado utilizando lenguaje sexista.

dos de la teoría de género. En el Área de Salud era posible la materialización de una política pública de salud con perspectiva de género, donde el IMM aplicara por primera vez una estrategia de transversalidad apuntando hacia una incidencia real, pero el instituto abandona esta propuesta. Finalmente, el Área de Comunicación se desdibuja completamente, pierde lo logrado en el trienio anterior en el que las mujeres expresaban su opinión o presentaban en prensa y radio testimonios acerca de los derechos de las mujeres⁷.

Las diferentes áreas del IMM atienden los intereses estratégicos de las mujeres, los proyectos son individualistas, no están diseñados para generar en el largo plazo un cambio en la relación entre géneros, ya que los cambios individuales que promueven se desenvuelven en una estructura social que mantiene los mismos patrones patriarcales, por lo tanto no es posible un impacto en la posición social de las mujeres. El IMM apuesta a mejorar, en parte, la condición de las mujeres aunque desde un anhelo de modelo familiar rebasado donde el rol principal de la mujer es el de madre y esposa, por eso se establecen políticas públicas familistas que consideran a las mujeres y a la familia como equivalentes, postura declarada públicamente por la directora Luz María Ramírez desde el inicio de su gestión. El énfasis de la política está puesto en lo que Moser y Moulinex llaman necesidades básicas, esfera inmediata de las mujeres, son consideradas como beneficiarias y no se promueve su empoderamiento.

⁷“Cuando llegó Luz María le comenté de esto y lo primero que me dijo fue: ‘tráeme el último programita que hicieron’... y se lo llevé... y ya los escuchó y dijo: ‘desde el día de hoy, esto queda totalmente prohibido, porque te lo digo textualmente, ¿eh?, porque este tipo de programas hacen que las mujeres odien a sus esposos y maten a sus hijos’, le dije: ‘es una broma... ¿es una broma?’, ‘no’, y le dije yo: ‘ay, ¿sabes qué?, no sé en qué medida estamos hablando, pero yo no puedo con esto’, y fue cuando le enseñé: ‘mira aquí están los reconocimientos de UNIFEM [Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer] por los programas, aquí están los reconocimientos de AMAC [Asociación Mundial de Radios Comunitarias] por los programas, de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, del CIMAC [Comunicación e Información de la Mujer A.C.] por el tipo de producción, por el tipo de... ‘a mí no me interesan, todos estos son, este, van contra la vida y todos estos grupos’... no hubo manera, no, no teníamos interlocución y se acabó todo” (Entrevista Graciela Nieto).

No se encontraron proyectos dedicados a promover la distribución equitativa de poder entre los géneros, este enfoque, que está totalmente ausente en este periodo, es una característica de un Modelo Género en el Desarrollo (GED) que prioriza la atención de los intereses estratégicos de las mujeres. El IMM tampoco consigue ubicarse en un Modelo de Mujeres en el Desarrollo (MED), ya que aunque se promueve la resolución de necesidades básicas, no se plantean contrarrestar la discriminación. Las políticas del Instituto quedaron alejadas de las políticas transformativas, ya que no es evidente cuestionamiento alguno sobre los roles de género existentes que mantienen la desigualdad, sus políticas están instaladas en la promoción de la familia⁸ sin considerar que la distribución de poder en ésta no es equitativa. En este periodo, el Ayuntamiento carece del aporte especializado del IMM, que debía consistir precisamente en transversalizar la perspectiva de género en la política pública municipal.

4. Periodo de Ricardo Alaniz Posada (2003-2006)

Es el tercer período del IMM y el segundo con una misma línea de dirección ideológica, bajo la coordinación de Luz María Ramírez, se insiste en un proyecto de atención directa a la ciudadanía que no da cobertura a la población de mujeres del municipio, además de continuar duplicando actividades de otras instancias gubernamentales. Permanece vigente la idea de que al atender a la familia, automáticamente se beneficia a la mujer, como si fueran equivalentes y sin considerar la desigualdad existente en el interior de las familias. Se mantiene una política enmarcada en lo que Giulia Tamayo describe como una política cuya idea predominante es la mujer vulnerable como beneficiaria del desarrollo e intermediaria de bienes y servicios para su familia.

Se establece una política de servicio de guardería en este periodo que resulta de muy corto alcance, ya que consiste en un convenio con nueve guarderías a todas luces insuficiente, fue una buena

⁸ Como lo menciona Mayra Enríquez: "Bueno, sin embargo luego, años después que hubo el cambio de la dirección, se transforma esta perspectiva de género para comenzar a hablar de la llamada perspectiva de familia... hasta que llegó el momento en que realmente parecía que la perspectiva de familia significaba ir en contra de las mujeres" (Entrevista con Mayra Enríquez).

intención para un problema estructural y complejo como lo es el de la conciliación de las actividades de cuidado y el trabajo en el ámbito reproductivo. Se crea también una política de atención telefónica para mujeres violentadas, la herramienta es sumamente valiosa cuando se estructura desde los derechos de las mujeres, que no es el caso, el enfoque de la atención es cuestionable porque está permeado de la propuesta ideológica instrumentada por Luz María Ramírez, que no es propiamente liberadora.

En el Área de Educación y Capacitación se complica lograr el objetivo de fomentar procesos educativos y sociales que generen condiciones de trato equitativo para la mujer leonesa, pues se imparten talleres con contenidos que no incluyen planteamientos que fomenten la igualdad, ni se observa un énfasis en los derechos humanos como eje articulador, sin embargo sí fomentan la permanencia de las mujeres en un rol que las remite al ámbito doméstico y al ámbito de los sentimientos y que poco tienen que ver con su participación en la esfera pública. En lo que respecta al Área Laboral y Relaciones Públicas se propone la atención a mujeres en condiciones económicas precarias buscando mejorar su posición social al incorporarse al mundo laboral, aunque no se toma en cuenta que conservan la responsabilidad del trabajo reproductivo. La consecuencia de este tipo de programas es con frecuencia una dosis de autonomía económica a cambio de una doble o triple jornada.

El Área Legal y el Área de Salud Mental tienen como objetivo la orientación personal y grupal a las mujeres mediante atención directa a la ciudadanía, propuesta frágil, ya que desde los casos particulares no es posible modificar la situación de desventaja de las mujeres. El Área de Comunicación renuncia a la propuesta original de promover la conciencia de género en el largo plazo. Por otro lado, el Consejo del Instituto no está conformado por personas con una trayectoria en trabajo de género sino por personas afines al pensamiento de la directora⁹ que poco aportan al diseño de políticas públicas de género.

⁹ “Yo no quisiera meterme a opinar de cómo lo hicieron los otros, yo me voy a meter a opinar de lo que hicimos nosotros. Nosotros pusimos a las personas que pensamos adecuadas, hubo un consejo que tenía el Instituto Municipal de la Mujer, un consejo funcional... unas señoras bellísimas, amigas de mi esposa y estaba mi esposa que es una



En este periodo, la política pública del IMM no puede caracterizarse como redistributiva porque no propone la redistribución de los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. No es tampoco una política de igualdad porque no se muestra una postura crítica a la jerarquía en las relaciones de poder entre los géneros. No se identifica una política sensible al género ni específica, ya que se atienden necesidades prácticas de las mujeres sin cuestionar las asimetrías de género. Las políticas del Instituto son de corte asistencial, se busca el bienestar dentro de un esquema tradicional en el que el rol de las mujeres es subordinado. El IMM no fue promotor de una política de igualdad transformativa, ya que no consigue implementar la transversalización de la perspectiva de género en la política pública municipal, en cambio sí desarrolla una política pública insensible o negativa al género que refuerza las desigualdades y estereotipos de género, retrocediendo en los derechos humanos de las mujeres.

La política del Instituto no se puede colocar en el modelo de Mujeres en el Desarrollo (MED), ya que este modelo requiere para mejorar la condición de las mujeres desde un enfoque de igualdad de oportunidades que el IMM no fomenta, puesto que refuerza el rol tradicional de la mujeres contribuyendo veladamente a su reclusión en el mundo doméstico, sin cuestionar las limitantes sociales estructurales que producen discriminación. Tampoco se puede enmarcar en un modelo más avanzado como Género en el Desarrollo, ya que no hay ningún indicio de transversalización de la perspectiva de género en la función pública municipal. No hay un avance en cuanto al posicionamiento del IMM en el organigrama municipal, no se constituye como dirección municipal, lo cual limita su grado de interlocución y gestión.

En general, en este periodo, Luz María Ramírez en acuerdo con la presidencia de Ricardo Alaniz basan el funcionamiento de IMM en normas, creencias y tradiciones culturales locales conservadoras con políticas en las que prevalece una noción

persona muy preparada; mi esposa entonces funcionó muy bien en el caso de nosotros, tuvimos también visita de muchas personas, cátedras, y entre otras también estuvo por acá Marta Sahagún en su calidad de presidenta nacional, primera dama, no presidenta nacional porque era presidenta del DIF y por parte de esto también, del DIF hay algunos trabajos por lo de la mujer entonces estuvo aquí” (Entrevista Ricardo Alaniz).



de mujeres en vulnerabilidad a las cuales hay que beneficiar sin transformar las desigualdades de género, ya que al recibir los apoyos no trascienden al esquema social desigual que el patriarcado ha establecido.

5. Conclusiones y Propuestas

Transversalidad o mainstreaming gender. En toda toma de decisiones el IMM deberá incorporar la perspectiva de género para promover y garantizar en el largo plazo, mediante su política pública, la igualdad sustantiva para las mujeres. Se requiere una reestructura de fondo en el Instituto a fin de instalar la capacidad institucional para instrumentar políticas públicas transformativas, mediante una estrategia de transversalidad de la perspectiva de género en el marco de un Modelo Género en el Desarrollo (GED), con la finalidad de conseguir modificaciones en el comportamiento social en el mediano y largo plazo. Esta reestructura debe ser precedida de un acuerdo con el Ayuntamiento, en el cual incluso se modifique la figura legal con la que opera el IMM para asignarle el estatus de dirección con capacidad de incidir en la planeación, presupuesto, diseño de políticas, formación de funcionarias y funcionarios en perspectiva de género, en todas las instancias municipales. Se propone elaborar un Plan Municipal de Igualdad de Género con los indicadores necesarios para medir la incidencia de las políticas y contrastarlos con el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) en el mediano plazo a fin de observar alguna transformación social.

Por último, se propone conformar una Comisión de Gestión Legislativa formada por personal del IMM, académicas e investigadoras especializadas en la teoría de género y por representantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres, para analizar la legislación local y promover la modificación y/o creación de leyes, realizando un trabajo de gestión y seguimiento permanente en el Congreso Estatal.

Política conciliatoria relacionada con las actividades de cuidado. Diseñar de manera participativa una política pública municipal que impacte en dos de las actividades de las mujeres: en el cuidado de niñas, niños, adultas y adultos mayores,

personas enfermas y personas con alguna discapacidad, así como en el trabajo doméstico que no es remunerado. Es necesario plantear esta política a largo plazo impulsando en conjunto con otras instancias municipales un sistema de provisión de servicios de cuidado que garantice por ejemplo el acceso universal a servicios de educación para niñas y niños, cuidados posteriores al horario escolar, transporte escolar, servicios de cuidado y atención de adultos mayores. Se propone realizar un diagnóstico municipal que describa el trabajo doméstico realizado por las mujeres en los hogares y lo que representa en la economía municipal, para posteriormente diseñar una política pública que visibilice el trabajo reproductivo y contrarrestar la típica división sexual del trabajo.

Ámbito laboral y perspectiva de género. Elaborar una serie de propuestas en materia de formación, legislación y reglamentación laboral a fin de conciliar las responsabilidades domésticas y las laborales, para promover una distribución equitativa del trabajo reproductivo y favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral promoviendo la eliminación de los estereotipos de género, ampliando el espectro laboral convencional y restringido de las mujeres, apuntando como objetivo último el empoderamiento.

Violencia contra las mujeres. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, teniendo como base la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se propone diseñar una política pública centrada en tres líneas principales: Educación para la prevención, Atención psicológica, física y legal y Eliminación del sexismo, el Instituto deberá coordinar su instrumentación mediante una estrategia de transversalidad de género en coordinación con otras instancias. En este sentido se propone también conformar un Observatorio Municipal del Femicidio, coordinado desde el IMM con participación ciudadana con el objetivo de documentar y dar seguimiento de los casos, previa capacitación metodológica.

Derechos sexuales y reproductivos. Es esencial que el IMM diseñe una política pública municipal dedicada a la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, reivindicación que cobra aún más relevancia en el contexto leonés, su-

mamente conservador, donde la constante ha sido el retroceso de dichos derechos, por lo que su avance es una tarea urgente.

Comunicación y organizaciones de mujeres. La conciencia de género en las ciudadanas y los ciudadanos es una meta a largo plazo que se logra con diferentes políticas, en conjunto con una estrategia de comunicación efectiva con materiales y productos de calidad para visibilizar la voz de las mujeres en el espacio público, tratando los temas de la agenda de los derechos humanos de las mujeres, generando posteriormente o a la par de la concientización, posibilidades de organización social entre las mujeres, como se planteó en el primer trienio del IMM.

Se puede concluir que la igualdad de las mujeres y los hombres como fin y responsabilidad última del IMM, puede traducirse en la participación de las mujeres en los lugares donde importa y donde trascienden las decisiones y en el acceso a todos sus derechos. Se necesita un cambio cultural a largo plazo, a fin de que converjan ciudadanía y autoridades con voluntad política y pensamiento social avanzado que lleven a cabo una política pública basada en el *mainstreaming gender* para efectivamente transversalizar la perspectiva de género en la estructura de gobierno municipal y en su política pública.

■ REFERENCIAS

Diario Oficial de la Federación (2001). Enero 12.

Martínez Mendizábal, David (2009). "Pobreza y política del desarrollo social". *Revista Cuadernos sobre la equidad*, 8. *Quince propuestas para León*. Julio. Guanajuato: UIA León.

Molyneux, Maxine (1985). "Modernization without Emancipation? Women's Interests, the State and Revolution in Nicaragua", *Feminist Studies*, (11), 2:227-254.

Moser, Caroline (1989). "Gender planning in the third world: Meeting practical and strategic gender needs" *World Development* xvii (11).

Pont Guerra, Otilia (2003). *La comunicación como eje articulador para la instauración y trabajo del consejo municipal de participación de la Mujer*. Tesis de Licenciatura. León: UIA León.

Tamayo, Giulia (2003). *Género en la cooperación al desarrollo: una mirada a la desigualdad*. Madrid: ACSUR-Las Segovias/ Junta de comunidades de Castilla La Mancha/Consejería Bienestar Social/Dirección General de la Mujer.

ENTREVISTAS

Graciela Nieto Urroz, coordinadora del Área de Comunicación del Consejo Municipal de Participación de la Mujer durante el trienio 1997-2000 y los tres primeros meses del trienio de 2000-2003, del Gobierno Municipal de León, Guanajuato.

Mayra Enríquez Vanderkam, regidora del Partido Acción Nacional durante el trienio 1997-2000 del Gobierno Municipal de León, Guanajuato; diputada local durante el trienio 2000-2003, y síndica en el trienio 2003-2006.

Otilia Pont, directora del Consejo Municipal de Participación de la Mujer, durante el trienio 1997-2000 del Gobierno Municipal de León, Guanajuato.

Ricardo Alaniz Posada, presidente municipal del Gobierno Municipal de León, Guanajuato en el periodo 2000-2003.

Tiraje 1000 ejemplares. Impresa en agosto de 2011 en
Linotipográfica Dávalos Hnos., S.A. de C.V.
Paseo del Moral. 117- Jardines del Moral. León, Gto.
Tel. (477) 717-1993 | 717-1039 - Fax. (477) 718-1145.



Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-NC-SA 3.0) de Creative Commons.

Usted es libre de:

- Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
- Hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadore (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).



No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Compartir bajo la misma licencia — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Para ver una copia de esta licencia, visite:

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES o envíe una carta a

Creative Commons, 171 Second Street, Suite.